	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-19
SETP Sistema Estratégico de Transporte Público — Alcaldía de Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico	**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Versión: 4.0
		Fecha: 24/01/2024

Nombre Beneficiario:	ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA	**No. de Pago:**	4/4
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	**No. de Contrato:**	078

DOCUMENTO	Tipo de: 1er Parcial	Tipo de: final
AGF-FO Informe de Actividades y Recibido a Satisfacción	✗	✗ ✗
Original de la Factura o Cuenta de Cobro	✗	✗ ✗
Formato Aplicación Retención en la Fuente y Certificado de Dependientes (Persona Natural)	✗	✗ ✗
Planilla de pago EPS, Pensión y ARL (Persona Natural)	✗	✗ ✗
Certificado de pago de seguridad social firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal en caso que aplique	✗	✗ ✗
Copia de CDP y RP	✗	
Copia del contrato, acta de inicio y adiciones (Si Aplica), (Clausulado del contrato) SECOP II	✗	
Póliza (Si Aplica)	✗	
AJC-FO-05 Aprobación de Pólizas de Garantía Bancaria (Si Aplica)	✗	
Registro Único Tributario (RUT)	✗	
Certificación bancaria – Certificación Encargo Fiduciario (Para Anticipo) No superar los 3 meses	✗	
Certificado de afiliación a Salud y Pensión, solo aplica para personas naturales	✗	

Espacio firma digital de quien verifica:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD	Código: AGF-FO-04
SETP Sistema Estratégico de Transporte Público · Alcaldía de Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico	**INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN**	Versión: 14.0
		Fecha: 12/ febrero / 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL					
Periodo del Informe	Entre el 01/06/2025 al 30/06/2025			**No. de Pago**	4/4
Beneficiario	ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA			**Pago Final**	SI
Identificación	85.452.018 de (Santa Marta)	**Área**	Secretaria General		
No. de Contrato	No.078 de (2025)	**Tipo de Contrato**	Prestación de Servicios		
Fecha de Contrato	12/03/2025)	**Valor Contrato y adición (Si aplica) Σ**		18.500.000	
No. De Adición y Fecha			**Valor Adición**		
Fuente de Financiación		**Componente**			
No. Planilla Seguridad Social	9487689666	**Valor aporte Salud: $ 273.300**	**Valor aporte Pensión: $ 350.300**	**Valor Total Aporte:** $ 635.500	
Operador: Aportes en línea / SOI / MiPlanilla / Cuál?	Aportes en línea	**Valor Medicina Prepagada:$**	**Valor aporte ARL: $ 11.500**		

2. OBJETO DE CONTRATO

Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en las actividades propias de dichas dependencias.

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Brindar acompañamiento jurídico en los diferentes procesos de Gerencia y secretaria general.	1.1. 10 de junio, Se realizo acompañamiento jurídico en reunion articulación de actividades para el inicio de pruebas de funcionabilidad, llevada a cabo con la gerencia y el área de operaciones. 1.2. 25 de junio, Se realizo acompañamiento jurídico en reunion con asesores del área de operaciones con el fin de coordinar el inicio de pruebas de funcionalidad de la tecnología instalada en los buses. 1.3. 25 de junio, Se realizo acompañamiento jurídico en reunion con empresas operadoras de transporte de Santa Marta, alistamiento de buses para la revisión de la tecnología instalada. 1.4. 09 de junio, Se realizo acompañamiento jurídico en la socialización de organigrama del sistema estratégico de transporte publico de santa marta. Dirigido por la gerente a los asesores jurídicos de la entidad.

2	Brindar apoyo, seguimiento y respuesta a las diferentes solicitudes o requerimientos allegados al Ente Gestor.	1.1. Junio 04, Se apoyo al área de Gestión Predial y reasentamiento en la revisión de la solicitud de profesional en ingeniería eléctrica para la obra patio taller Líbano, dirigido a la empresa Consorcio RC Líbano. 1.2. Junio 03, Se apoyo al área de Gestión Predial y reasentamiento en la revisión de la solicitud de información referente a Inmueble del Sr. Wilson Fontalvo. Dirigido a la empresa Gases del Caribe. 1.3. Junio 03, Se apoyo al área de Gestión Predial y reasentamiento en la revisión de la solicitud de datos de contacto para asignación de defensor público del área civil de la defensoría del pueblo. 1.4. Junio 03, Se apoyo al área de Gestión Predial y reasentamiento en la revisión de la solicitud de información referente a Inmueble del Sr. Wilson Fontalvo. Dirigido a la empresa Air-e E.S.P 1.5. Junio 03, Se apoyo al área de Gestión Predial y reasentamiento en la revisión de la solicitud de información referente a Inmueble del Sr. Wilson Fontalvo. Dirigido a la empresa Essmar E.S.P.
3	Proyectar y asesorar en la negociación de contratos y convenios tendientes a la explotación colateral de la infraestructura fija y rodante del SETP	1.1. 09 de junio, Se apoyo al área de Infraestructura en la revisión la solicitud de actualización de los valores asegurados en la póliza correspondiente al contrato LP-SETPSM-002-2023, dirigido a la empresa TICOM S.A 1.2. 13 de junio, se proyectó la resolución No.000041 por medio de la cual se revoca la resolución no 000027 del 08 de abril del 2025, por medio de la cual se realizan modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del sistema estratégico de transporte publico de santa marta s.a.s. para la vigencia fiscal 2025.

		1.3. 16 de junio, Se apoyo en la revisión de la solicitud de información sobre alternativas de cumplimiento de aportes territoriales, dirigido a secretario de Hacienda. 1.4. 26 de junio, Se apoyo en la revisión jurídica del derecho de petición dirigido a Distriseguridad por contrato administrativo CL-002-2024.
4	Proyectar los documentos que en derecho deba expedir el ente gestor, como actos administrativos y los demás que se requieran para el funcionamiento, implementación y operación del Sistema Estratégico de Transporte Publico.	1.1. 13 de junio, Se proyecto acta de compromiso pactado entre el setp y ecoedifika s.a.s 1.2. 13 de junio, Se proyecto acta de compromiso pactado entre el setp y consorcio RC carrera 5.

3. LISTADO Y ENTREGA DE SOPORTES

Las evidencias de las actividades se anexarán en la página siguiente.

4. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR

- El contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.
- El contratista cumplió con las actividades ejecutadas en el periodo del informe de acuerdo a lo contratado.
- Todos los documentos que hacen parte integral del presente informe se encuentran en los archivos del SETP.
- Certificación de cumplimiento del Art. 50 de la ley 789 del 2002, SI CUMPLE y Se encuentra al día en sus pagos.

5. VALOR DEL PAGO

5.000.000.	CINCO MILLONES DE PESOS

6. FECHA DEL INFORME

26/06/2025

ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA	
Nombre del Beneficiario/ Contratista	**Espacio para firma / digital del Beneficiario/ Contratista:**

Nombre y Apellido y firma del Apoyo a la Supervisión:	**SANDRA BRITTO LINERO**	Firma
Espacio exclusivo para pagos obras y/o interventorías		
Interventor:	Nombre y Apellidos	Firma
Asesor Infraestructura y/o Ambiental (Si aplica):	Nombre y Apellidos	Firma

Nota: Previa aprobación por parte de la interventoría de obra, el asesor de infraestructura y/o ambiental designado como apoyo a la supervisión de la misma, presenta visto bueno de la ejecución de las actividades del contrato de obra descritas en el presente documento.

SETP	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD ACTA DE REUNION	Código: AGA-FO-18 Versión 3.0 24 de E nero 2024

PROCESO:	Gerencia - Operaciones	AREA: Gerencia - Operaciones	Acta No: 1
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Articulacion de actividades para el inicio de pruebas de funcionalidad.		
FECHA:	10/06/2025	HORARIO:	9:40 a.m. - 10:50 a.m.
RESPONSABLES:	Gerencia - Secretaria General -Operaciones	LUGAR:	Operaciones

DESARROLLO:

En el area de Operaciones se llevó a cabo reunión con el interventor A4 con el fin de articular las actividades necesarias para el inicio de las pruebas de funcionalidad de la tecnología instalada en los buses.

Por parte del señor Alexander Castaño de A4, manifestó tener toda la disposicion de llevar a cabo las gestiones necesarias para que se pueda avanzar en el desarrollo de las pruebas de funcionalidad de los componentes tecnologicos, enmarcados en el contrato de la UT RECAUDO LP SETPSM-001-2025. Para lo anterior entrega unas recomendaciones:

1.- Para llevar a cabo el desarrollo de las pruebas, se sugiere llevar a cabo un convenio interadministrativo con el SETP de Valledupar para compartir experiencias y le permita a A4 asociados brindar apoyo en lo que se requiera.

2.- Realizar las pruebas de tecnologia en los buses, el señor Alexander Castaño, recomienda que se haga en 60 buses, sin embargo se explica que se ha solicitado inicialmente por parte del SETP, que se tengan 100 buses a punto, treinta por transportes bastidas y 70 por zirama.

3.- Aún despues de realizar las pruebas se pueden presentar problemas en la tecnologia por lo cual se debe hacer seguimiento a la disposición de UT recaudo TPC Santa Marta.

4.- Por parte de A4 se enviará la evidencia filmica y documental de la entrega e instalacion de los equipos

COMPROMISO Y/O ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA
1.- Gestionar mesa de trabajo con la UT recaudo TPC Santa Marta	gerencia - sec. General	
2.- Adelantar las gestiones necesarias para subscribir convenio con el SETP de Valledupar	gerencia - sec. General	
3.- Realizar un levantamiento del estado actual de los equipos instalados a bordo de los Autobuses	Gestión de operaciones	

Se finaliza la reunión el dia 10 del mes 06 del año 2025 a las 11:00 a.m. dejando las observaciones correspondientes.

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES, mencione el acta No. _____ en donde se especifica los compromisos establecidos. No aplica (X)

COMPROMISOS ANTERIORES - No Aplica (X)

COMPROMISO Y/O ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA

CONCLUSIONES:

A4 asociados acloro que el apoyo a brindar no forma parte de las obligaciones del contrato de interventoria pero ja finalizo.

SETP	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD ACTA DE REUNIÓN	Código: AGA-FO-18 Versión 3.0 24 de Enero 2024

Anexo Acta de Reunión No.: FECHA: LUGAR:

LISTA DE ASISTENTES REUNIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
Sandra Isabel Britto Lincro	Gerencia	gerencia@setpsantamarta.gov.co		
Martha Peralta	Secretaria General	secretariageneral@setpsantamarta.gov.co		
Alejandro Mantilla	Secretaria General y Gerencia	alejandromantillaprieto@hotmail.com		
Kenny Iliana Riascos R.	Área de Operaciones	jur.operaciones@setpsantamarta.gov.co		
Juan José Villafañe P.	Área de Operaciones	jur.operaciones@setpsantamarta.gov.co		
Brayan Retamoso G.	Área de Operaciones	jur.operaciones@setpsantamarta.gov.co		
Alexander Castaño	A4 Asociados S.A.S	alex.castano@a4asociados.com.co		
		alex.castano@a4asociados.com		

No. total de folios (02)

SETP / Alcaldía de Santa Marta	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD **ACTA DE REUNIÓN**	Código: AGA-FO-18 Versión 4.0 24 de E nero 2024

PROCESO	JURIDICO - OPERATIVO	**ÁREA**	Operaciones-Secretaria General	**Acta N°**	1
OBJETIVO DE LA REUNIÓN					
FECHA	25-jun	**HORARIO**	9:20 a.m. -10:30 a.m.		
RESPONSABLES	Operaciones	**LUGAR**	Àrea Operaciones		

TEMAS A TRATAR

1.- Coordinar el Inicio de las pruebas de funcionalidad de la tecnologia instalada en los buses del contrato LPSTPSM 001 de 2023, asì como el SGCF, SRC y Sistema de Informaciòn

DESARROLLO

Desde el àrea de Gestiòn de Operaciones se da inicio a la reuniòn con el fin de coordinar el inicio de las pruebas de funcionalidad de la tecnologia instalada en los autobuses respecto del contrato LPSTPSM 001 de 2023.
Interviene UT Recaudo TPC Santa Marta, la Sra. Katherine Messino, quien manifestò que la UT asumirà el costo de la infraestructura en la nube lo cual incluye la activaciòn y el mantenimiento, pero no intervendrà en el alistamiento de los equipos debido a los retrasos y sobrecostos incurridos anteriormente.
-interviene EXTECH S.A.S., señor Guillermo Hernandez, señalò la necesidad del mantenimiento de los equipos y la complejidad de reactivar las plataformas desactivadas desde diciembre, informando que este reinicio de las pruebas puede tomar de 30 a 45 dias y que actualmente desde EXTECH no se cuentan con recursos tècnicos ni econòmicos para realizar este alistamiento, y que el socio estrategico debe hacer el aporte.
-A4 Asociados, señor Alexander Castaño manifestò que el contrato culminò en julio de 2024 por lo que sus comentarios son como un asociado pendiente a la liquidaciòn. El señor Alexander se desconecta y queda delegado el señor Carlos Herrera de A4, quien estuvo de acuerdo en revisar el plan de pruebas.
-Àrea operaciones, Ing. Brayan Retamoso, solicitò a la UT un plan de pruebas actualizado para socializar con los operadores y se discutiò la necesidad de reactivar las plataformas y alistar los vehìculos para las pruebas.

COMPROMISO Y/O ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA
1.- Costo de la infraestructura y mantenimiento en la nube lo cual incluye la activaciòn y el mantenimiento.	UT RECAUDO TPC SANTA MARTA	
2.- Proponer ante las directivas de la UT RECAUDO TPC SANTA MARTA acerca de la intervenciòn en el alistamiento de la tecnologia en los autobuses y plataformas.	Sra. Katherine Mesino.	
3.- Extech revisar el acompañamiento que realizarà en las pruebas.	Guillermo Hernandez	
4.- Socializar con las empresas el alistamiento previo de los buses.	Operaciones	25/06/2025

Se finaliza la reunión el día 25 del mes 06 del año 2025 , a las 10:30 a.m. dejando las observaciones correpondientes.

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES, mencione el acta No. _____1 17/06/2025_____ en donde se especifica los compromisos establecidos **No aplica (X)**

COMPROMISOS ANTERIORES - No Aplica (X)

COMPROMISO Y/O ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA
1.- Reuniòn de coordinaciòn para el alistamiento de los vehìculos, para las pruebas funcionales.realizada con los operadores de transporte la cual fue realizada el 25 de 06 de 2025 a las 3:00 p.m.	Operaciones	25/06/2025

CONCLUSIONES

1.- Verificaciòn de cada uno de los compromisos por parte de los agentes del sistema, con el fin de avanzar en el reinicio de las pruebas funcionales de la tecnologia instalada, asì como del SGCF, SRC y el Sistema de informaciòn al usuario.

SETP / ALCALDÍA DE SANTA MARTA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD ACTA DE REUNIÓN	Código: AGA-FO-18 Versión 4.0 24 de E nero 2024

Anexo Acta de Reunión No. : 1 FECHA: 25/06/2025 LUGAR: Àrea Operaciones

LISTA DE ASISTENTES REUNIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Brayan Retamoso G.	Área de Operaciones.			
Kenny liliana Riascos R.	Área de Operaciones.			
Alejandro Mantilla	Secretaria General y Gerencia			
Adaulfo Manjarres	Secretaria General			
Daniel Sànchez	Àrea Gerencia			
Katherine Messino	UT Recaudo			
Alexander Castaño B.	A4 Asociados			
Guillermo Hernandez	Extech S.A.S.			

No. total de folios (02)

SETP	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD **ACTA DE REUNIÓN**	Código: AGA-FO-18 Versión 4.0 24 de E nero 2024

PROCESO	OPERATIVO	**ÁREA**	GERENCIA	**Acta N°**	2
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	Reuniòn empresas operadoras de transporte santa marta alistamiento de los autobuses para la revisiòn de la tecnologìa instalada.				
FECHA	25-jun	**HORARIO**	3:20 p.m. - 4:30 p.m.		
RESPONSABLES	Gerencia - Operaciones	**LUGAR**	Área Operaciones		

TEMAS A TRATAR

1.- Coordinar con las empresas operadoras de transporte, el alistamiento previo de los buses con el objetivo de continuar con las pruebas funcionales de verificaciòn de la tecnologìa instalada en los autobuses.
2.- Coordinar las pruebas de funcionamiento del sistema de recaudo centralizado, control de flota y de informaciòn y servicio al usuario para el sistema estratègico de transporte pùblico de la ciudad de Santa Marta.

DESARROLLO

La Gerente del Sistema Estratègico de Transporte Pùblico (SETP) da la bienvenida a los asistentes y le manifiesta, a las empresas de transporte que se debe continuar con el alistamiento previo de los buses con el fin de retomar las pruebas funcionales de la tecnologìa instalada en los autobuses, asì como las pruebas de funcionamiento del SRC, SGCF y de Informaciòn al usuario, con el fin de avanzar en el proceso preoperacional.

Las empresas manifestaron en estar en disposiciòn de apoyar el proceso de las pruebas funcionales de la tecnologìa y de funcioamiento del SRC, SGCR y de informaciòn al usuario, sin embargo dejaron como observaciones que estas por motivos de logìstica de los buses es preferible realizarlas en la jornada nocturna y por otro lado solicitan garantìas al momento de iniciar el proceso de encendido de la tecnologìa, puesto que al momento que se llevò a cabo las primeras pruebas esta les habìa ocasionado inconvenientes en los buses como daños en las baterìas entre otros.

COMPROMISO Y/O ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA
1.- Las empreas solicitan garantìas por parte del SETP, al momento de encender la tecnologìa instalada en los autobuses, en caso que se dañe la bateria u otra consencuencia por el funcionamiento de esta.	SETP	
2.- Tercero garante por parte de las empresas, que verifique el proceso de encendido de la tecnologìa en el momento de las pruebas. Debe ser una persona idonea distinta al conductor o propietario que represente a cada una de las empresas.	Empresas	
3.- Protocolo previo para la revisiòn de la tecnologìa instalada en los autobuses que contemple acciones en caso de incidentes.	SETP	
4.- Caracterizaciòn entregada en donde se certifique por las empresas en donde previamente se haya realizado la verificaciòn previa por parte de estas frente al componente electrico, baterias y/o lo necesario para tener a punto los autobuses para las pruebas.	Empresas	

Se finaliza la reunión el día 25 del mes 06 del año 2025 , a las 4:30 p.m. dejando las observaciones correpondientes.

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES, mencione el acta No. _____1 17/06/2025_____ en donde se especifica los compromisos establecidos **No aplica (X)**

COMPROMISOS ANTERIORES - No Aplica (X)

COMPROMISO Y/O ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA
1.- Reuniòn de coordinaciòn entre el proveedor tecnològico, interventoria, la cual fue realizada el 25 de 06 de 2025.	Gerencia.	25/06/2025

CONCLUSIONES

1.- Verificaciòn de cada uno de los compromisos por parte de las empresas y del SETP Santa Marta, con el fin de avanzar en el reinicio de las pruebas funcionales de la tecnologìa instalada, asì como del SGCF, SRC y el Sistema de informaciòn al usuario.

SETP	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD **ACTA DE REUNIÓN**	Código: AGA-FO-18 Versión 4.0 24 de E nero 2024

Anexo Acta de Reunión No. : 1 **FECHA:** 26/06/2025 **LUGAR:** Àrea Operaciones

LISTA DE ASISTENTES REUNIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Sandra Isabel Britto Linero	Gerencia			
Brayan Retamoso G.	Área de Operaciones.			
Kenny liliana Riascos R.	Área de Operaciones.			
Alejandro Mantilla	Secretaria General y Gerencia			
Adaulfo Manjarres	Seecretaria General			
Daniel Sànchez	Gerencia			

SETP / ALCALDÍA DE SANTA MARTA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD **ACTA DE REUNIÓN**	Código: AGA-FO-18 Versión 4.0 24 de E nero 2024

PROCESO	JURIDICO	ÁREA	GERENCIA	Acta N°	1
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	Socialización del Organigrama del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta SETP				
FECHA	9 junio de 2025	HORARIO	11:40am a 12:20pm		
RESPONSABLES	SANDRA BRITTO LINERO	LUGAR	Sala de Juntas		

TEMAS A TRATAR

1.-Socialización de la estructura organica del SETP.

DESARROLLO

Siendo las 11:40 a.m. del día 9 de junio de 2025, se da inicio a la reunión convocada en la sala de juntas de la entidad, con la presencia de la gerente general, dra. SANDRA BRITTO LINERO, y la participación de los abogados contratistas, con el objetivo de socializar el organigrama del sistema estratégico de transporte público de santa marta (SETP), específicamente en lo referente a la oficina jurídica, así como conocer las especialidades y competencias profesionales de cada uno de los abogados presentes. Se sugirió realizar un comite ocn todas las dependencias con el proposito de tener conocimiento de las debilidades y fortalezas de las áreas. Así mismo se propuso realizar la revisión de los temas jurídicos actuales, mediante mesas de trabajo.

COMPROMISO Y/O ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA
1. Verificación de la existencia de un comité de seguimiento por áreas y en caso de no existir, trabajar en la conformación.	Jair Diazgranados	13/06/2025

Se finaliza la reunión el día 09 del mes junio del año 2025 , a las 12:20 dejando las observaciones correpondientes.

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES, mencione el acta No. _____ en donde se especifica los compromisos establecidos No aplica (X)

COMPROMISOS ANTERIORES - No Aplica (X)

COMPROMISO Y/O ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA

CONCLUSIONES

1.- Aplicación de la Estructura Organizacional del SETP.

SETP Sistema Estratégico de Transporte Público Santa Marta	ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD **ACTA DE REUNIÓN**	Código: AGA-FO-18 Versión 4.0 24 de E nero 2024

Anexo Acta de Reunión No. : _____ FECHA: _____ LUGAR: _____

LISTA DE ASISTENTES REUNIÓN: _____

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA	
[illegible]	Gestion Predial	[illegible]	[illegible]	[signature]	APM Infraestructura E.S.P.
Katherine Cast	Gestion Predial	katynes21@hotmail.com	3004916814	[signature]	Esp en G.P.R.
Jair Diazgranados	G P R.	jairdiazgranados@hotmail.com	3015570291	[signature]	ESP. Derecho Público
Gabriela López C	Infraestructura	asesorjuridico2@setpsantamarta.gov.co	3105341098	[signature]	ESP Derecho laboral y seguridad social
Kenny Rivas R	Operaciones	juroperaciones@setpsantamarta.gov.co	302860 6561	[signature]	D. Comercial Logística Gestión Transporte
Jhon Ortiz Fontal	Operaciones	JJ.OrtizFontal@hotmail.com	302369 4717	[signature]	
Jaime Centeno M	Infraestructura	asesorjuri.02@setpsantamarta.gov.co	318558 2580	[signature]	ESP Contratación estatal 3 años
Sergio Martínez P	Contratación	contratación@setpsantamarta	300261 3199	[signature]	contratación 25 años
Rafael Pérez Estrada	Secretaria General	contratacion@setpsantamarta	310491 8306	Rafael Pérez	ESP estudios políticos y gobierno
Fabio Oliver Rada	Gestión Predial	rada.oliver2@hotmail.com	3004454269	[signature]	
KARLA CARRILLO LOPEZ	Gerencia	Karlacarrillo23@hotmail.com	3128249590	[signature]	Es peculiar Otorrinolaringología
Alejandro Portillo P	Gerencia	alejandromartillopinedo@hotmail.com	3003595106	[signature]	D. Derecho Administrativo

No. total de folios (02)

000218

Santa Marta, 04 de junio de 2024

Señor
FREDY JAVIER GONZALEZ ROMERO
Representante Legal
CONSORCIO RC LIBANO
ecoedifika@gmail.com
contacto@rcconstrucciones.com.co
Ciudad

Asunto: Solicitud Profesional en Ingeniería Eléctrica obra Patio Taller Líbano.

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, me dirijo a usted en calidad de Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP Santa Marta S.A.S., por medio del cual nos permitimos solicitar de carácter urgente, la presencia de un profesional en ingeniería eléctrica en la obra Patio Taller Líbano, por parte de la interventoría Consorcio RC Líbano.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento al presupuesto de obra, el cual contempla a un profesional electricista según la propuesta inicial con una dedicación del 30%, que a su vez, el Ente Gestor considera obligatoria su presencia, en atención a las actividades eléctricas que actualmente se están desarrollando, según lo evidenciado durante visita técnica realizada desde el día 26 de mayo del presente año.

Agradecemos su atención y gestión frente a esta solicitud, en aras de garantizar el adecuado desarrollo y supervisión técnica de las labores eléctricas en curso.

Cordialmente,

SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente SETP Santa Marta

(Anexo: 1 página)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Gabriela López Constante	Apoyo Jurídico Área Infraestructura	
Revisó:	Antonio Granados Castillo	Apoyo Supervisión Área Infraestructura	
Revisó:	Alejandro Mantilla	Apoyo Jurídico Área Gerencia	
Aprobó:	Aimer Lopesierra Palacio	Coordinador Área Infraestructura	

Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.

SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA - SETP

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, HIDRÁULICAS, ELÉCTRICAS, ALUMBRADO PÚBLICO Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE PATIO TALLER LIBANO

DURACIÓN CONTRATO 9 MESES SALARIO MINIMO 2023 $ 1.160.000,00

PRESUPUESTO INTERVENTORIA

ITEM	DESCRIPCIONA									
	CONCEPTO	CANT	CANTIDAD MES	COSTO MES	F.M.	COSTO TOTAL MENSUAL	DEDICACION	TOTAL MES	VALOR	
A										
1	Director de Obra	1	4,31	$ 5.000.000,00	1,8	$ 9.123.287,67	100%	9	$	82.109.589,04
2	Especialista En Geotecnia Y Diseño De Pavimentos	1	4,31	$ 5.000.000,00	1,8	$ 9.123.287,67	30%	3	$	8.210.958,90
3	Especialista En Diseños Hidráulicos	1	4,31	$ 5.000.000,00	1,8	$ 9.123.287,67	30%	3	$	8.210.958,90
4	Especialista En Estructuras	1	4,31	$ 5.000.000,00	1,8	$ 9.123.287,67	30%	3	$	8.210.958,90
5	Ingeniero Eléctrico o Electricista	1	3,45	$ 4.000.000,00	1,8	$ 7.298.630,14	30%	3	$	6.568.767,12
6	Ingeniero Civil Residente De Obra	2	3,45	$ 4.000.000,00	1,8	$ 7.298.630,14	100%	9	$	131.375.342,47
7	Ingeniero o Arquitecto Resdidente de Urbanismo y Espacio Publico	1	3,45	$ 4.000.000,00	1,8	$ 7.298.630,14		0	$	-
8	Ingeniero Ambiental Residente	1	3,02	$ 3.500.000,00	1,8	$ 6.386.301,37	100%	9	$	57.476.712,33
9	Profesional En Acompañamiento Social	1	3,02	$ 3.500.000,00	1,8	$ 6.386.301,37	100%	9	$	57.476.712,33
10	Auxiliar En Acompañamiento Social	1	1,98	$ 2.300.000,00	1,8	$ 4.196.712,33	100%	9	$	37.770.410,96
11	Profesional En Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional O Seguridad Y Salud En El Trabajo	1	3,02	$ 3.500.000,00	1,8	$ 6.386.301,37	100%	9	$	57.476.712,33
12	Auxiliar En Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional O seguridad y salud en El trabajo	1	1,98	$ 2.300.000,00	1,8	$ 4.196.712,33	100%	9	$	37.770.410,96
	SUBTOTAL A COSTO DE PERSONAL PROFESIONAL									492.857.534

ITEM	CONCEPTO	CANT	CANTIDAD MES	COSTO MES	F.M.	COSTO TOTAL MENSUAL	DEDICACION	TOTAL MES	VALOR
B	PERSONAL TECNICO AUXILIAR								
1	Secretaria	1	1,29	$ 1.500.000,00	1,8	2.736.986	100%	9	24.632.877
2	Topógrafo	1	2,07	$ 2.400.000,00	1,8	4.379.178	100%	9	39.412.603
3	Cadenero I	2	1,47	$ 1.700.000,00	1,8	3.101.918	100%	9	55.834.521
4	Cadenero II	2	1,21	$ 1.400.000,00	1,8	2.554.521	100%	9	45.981.370
5	Laboratorista - Inspector de control de calidad	1	1,98	$ 2.300.000,00	1,8	4.196.712	100%	9	37.770.411
6	Inspector De Obra	1	1,98	$ 2.300.000,00	1,8	4.140.000	100%	9	37.260.000
7	Conductor camioneta	1	1,21	$ 1.400.000,00	1,8	2.520.000	100%	9	22.680.000
	SUBTOTAL B PERSONAL TECNICO AUXILIAR								264.071.781

ITEM	CONCEPTO	CANT		UNIDAD	COSTO X UNIDAD	DEDICACION	TOTAL MES	VALOR
C	INSUMOS (OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS)							
1	ARRIENDO DE EQUIPO TOPOGRAFIA (NIVEL - ESTACION TOTAL)	2		MES	2.540.000	100%	9	34.290.000
2	ARRIENDO DE OFICINA (GENERAL PARA EL PROYECTO)	1		MES	1.500.000	100%	9	13.500.003
3	ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PUBLICOS, INTERNET.	1		MES	1.000.000	100%	9	9.000.000
4	TRANSPORTE TERRESTRE Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS (VEHÍCULOS)	1		MES	1.200.000	100%	9	10.800.000
5	BIOSEGURIDAD	1		GLOBAL	724.838	100%	9	6.523.546
6	ENSAYOS DE LABORATORIO	1		MES	2.000.000	100%	9	18.000.000
7	ALQUILER CAMIONETA SIN CONDUTOR	1		MES	4.000.000	100%	9	36.000.000
	SUBTOTAL C INSUMOS (OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS)							128.113.549

	TOTAL BASICO = A+B+C COSTO PERSONAL PROFESIONAL + COSTO PERSONAL TECNICO AUXILIAR + OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS		$	884.042.865,00
	Estampilla Procultura Distrital Valor Total del Contrato	1%	$	8.843.428,65
	Estampilla Adulto Mayor Distrital Valor Total del Contrato	2%	$	17.686.857,30
	Estampilla Universidad Departamental	2%	$	17.686.857,30
	Estampilla Hospital Departamental	2%	$	17.686.857,30
	Estampilla Prodeporte y Recreación Departamental	2%	$	17.686.857,30
	Contribución Especial	5%	$	44.217.143,25
	Retención en la Fuente Dian	2%	$	17.686.857,30
	Reteica Distrital	0,02%	$	150.338,29
				141.645.196,69
		IVA 19%	$	194.937.731,72
		VALOR TOTAL INTERVENTORIA		1.220.625.793,41

RUTH ELENA TABARES ZULETA
Representante legal
CONSORCIO SADINTECON

000219

Santa Marta, D.T.C.H. 03 de junio 2025

Señores
GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.
notificacionesjuridicas@gascaribe.com
Avenida del libertador No 15 - 29 Santa Marta.

Asunto: Solicitud de información.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, me dirijo a usted en calidad de Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Publico -SETP- Santa Marta S.A.S., con el fin de solicitar el estado de cuenta del inmueble del señor **WILSON ANTONIO FONTALVO DE LA HOZ**, identificado con cedula catastral **010600050045000** y con Nro. De contrato **1003195**, ubicado en la **calle 30 No 8-51(calle 30 No 5C-47 SEGÚN IGAC.** En caso de no existir saldo adeudado, solicito se expida el respectivo paz y salvo. Así mismo, se requiere la desconexión definitiva de la acometida instalada del servicio público que usted presto.

Es de conocimiento general que la actual administración Distrital y Ente Gestor Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta -SETP, se encuentra adelantando el proyecto vial de Transporte Urbano de la ciudad de Santa Marta, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1742 de 2014 y 1882 de 2018, se viene realizando la adquisición predial, por motivos de utilidad pública e interés general, de los predios que son necesarios para la ampliación de la calle 30.

En la actualidad tenemos procesos en trámite, los cuales se encuentran en etapa de escrituración, que tienen como finalidad, la transferencia del derecho real de dominio a nombre del Distrito. Dentro de los requisitos exigidos por la empresa **GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.,** para dar por terminado los contratos de prestación de servicios públicos de los inmuebles que cuente con el mismo, es de suma importancia que se encuentren a paz y salvo por todo concepto, así como la constancia de retiro definitivo de las acometidas de los servicios públicos domiciliarios de dichos inmuebles, debido que estos fueron entregados materialmente al SETP, tal como se detalla en las actas de entrega y permisos voluntarios de intervención firmados por los involucrados.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a una pronta y favorable respuesta de su parte

Cordialmente,

SANDRA ISABEL BRITO LINERO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jair Diazgranados Corredor	Asesor Jurídico del área jurídica de Gestión Predial y Reasentamiento	
Revisó	Lizeth Fajardo Barros	Líder del área jurídica de Gestión Predial y Reasentamiento	
	Juan Guillermo Chacuto	Asesor Jurídico Secretaria General	
Aprobó	Carlos Iguaran Vergara	Coordinador del área jurídica de Gestión Predial y Reasentamiento	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

V.B.

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

SETP
Sistema Estratégico de Transporte Público
Santa Marta

000220

Santa Marta, 03 de Junio de 2025

Señor
ORLANDO VARGAS TORRES
correo electrónico: okyvargas05@gmail.com

Asunto: Información de datos de contacto para que le asignen Defensor Público Del Área Civil en la Defensoría del pueblo.

Cordial Saludo Respetado Señor,

Por medio del presente oficio, me dirijo a usted en calidad de Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Publico de Santa Marta SETP y en atención a la **respuesta de fecha 05 de mayo de 2025, con Radicado No 20250060200151428 2 expedida por la Defensoría del Pueblo Regional Magdalena,** donde nos solicita los datos de contacto Suyos; los mismos fueron aportados y remitidos por este Ente Gestor al Defensor del pueblo el día 27 de mayo de 2025, vía correo electrónico.

Lo anterior para que le suministren el acompañamiento jurídico requerido frente a su solicitud, por lo que le recomendamos acercarse a la Defensoría del pueblo a materializar dicho acompañamiento.

De antemano agradecemos su atención y quedamos atentos para lo de menester.

Atentamente,

SANDRA ISABEL BRITO LINERO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jair Diazgranados Corredor	Asesor Jurídico área de Gestión Predial y Reasentamiento - SETP Santa Marta	
Revisó	Lizeth Fajardo Barros	Lider Jurídica área de Gestión Predial y Reasentamiento - SETP Santa Marta	
Revisó	Maryluz Yepez Moreno	Lider Social área de Gestión Predial y Reasentamiento - SETP Santa Marta	
Aprobó	Carlos Iguaran Vergara	Coordinador área de Gestión Predial y Reasentamiento - SETP Santa Marta	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

V°B°

Santa Marta, D.T.C.H. 03 de junio 2025

000221

Señores
AIR-E S.A. E.S.P.
Correo: notificaciones.judiciales@air-e.com
Carrera 4 No 11 a -119 Santa Marta.

Asunto: Solicitud de información.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, me dirijo a usted en calidad de Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Publico -SETP- Santa Marta S.A.S., con el fin de solicitar el estado de cuenta del inmueble del señor **WILSON ANTONIO FONTALVO DE LA HOZ**, identificado con cedula catastral **010600050045000** y con Nro. De contrato **2186036** ubicado en la **calle 30 No 8-51(calle 30 No 5C-47 SEGÚN IGAC).** En caso de no existir saldo adeudado, solicito se expida el respectivo paz y salvo. Así mismo, se requiere la desconexión definitiva de la acometida instalada del servicio público que usted presto.

Es de conocimiento general que la actual administración Distrital y Ente Gestor Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta -SETP, se encuentra adelantando el proyecto vial de Transporte Urbano de la ciudad de Santa Marta, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1742 de 2014 y 1882 de 2018, se viene realizando la adquisición predial, por motivos de utilidad pública e interés general, de los predios que son necesarios para la ampliación de la calle 30.

En la actualidad tenemos procesos en trámite, los cuales se encuentran en etapa de escrituración, que tienen como finalidad, la transferencia del derecho real de dominio a nombre del Distrito. Dentro de los requisitos exigidos por la empresa **AIR-E S.A. E.S.P.,** para dar por terminado los contratos de prestación de servicios públicos de los inmuebles que cuente con el mismo, es de suma importancia que se encuentren a paz y salvo por todo concepto, así como la constancia de retiro definitivo de las acometidas de los servicios públicos domiciliarios de dichos inmuebles, debido que estos fueron entregados materialmente al SETP, tal como se detalla en las actas de entrega y permisos voluntarios de intervención firmados por los involucrados.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a una pronta y favorable respuesta de su parte

Cordialmente,

SANDRA ISABEL BRITO LINERO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jair Diazgranados Corredor	Asesor Jurídico del área jurídica de Reasentamiento y gestión predial	
Revisó	Lizeth Fajardo Barros	Líder del área jurídica de Reasentamiento y gestión predial	
	Juan Guillermo Chacuto	Asesor Jurídico Secretaria General	
Aprobó	Carlos Iguaran Vergara	Coordinador del área jurídica de Reasentamiento y gestión predial	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

V°B°

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

SETP
Sistema Estratégico de Transporte Público

Santa Marta, D.T.C.H. 03 de junio 2025

000222

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR E.S.P.
atencionalusuario@essmar.gov.co.
Calle 22 No. 22 – 111 Barrio Nuevo Jardín Santa Marta.

Asunto: Solicitud de información.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, me dirijo a usted en calidad de Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Publico -SETP- Santa Marta S.A.S., con el fin de solicitar el estado de cuenta del inmueble del señor **WILSON ANTONIO FONTALVO DE LA HOZ**, identificado con cedula catastral **010600050045000** y con Nro. De Póliza **31034**, ubicado en la **calle 30 No 8-51(calle 30 No 5C-47 SEGÚN IGAC)**. En caso de no existir saldo adeudado, solicito se expida el respectivo paz y salvo. Así mismo, se requiere la desconexión definitiva de la acometida instalada del servicio público que usted presto.

Es de conocimiento general que la actual administración Distrital y Ente Gestor Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta -SETP, se encuentra adelantando el proyecto vial de Transporte Urbano de la ciudad de Santa Marta, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1742 de 2014 y 1882 de 2018, se viene realizando la adquisición predial, por motivos de utilidad pública e interés general, de los predios que son necesarios para la ampliación de la calle 30.

En la actualidad tenemos procesos en trámite, los cuales se encuentran en etapa de escrituración, que tienen como finalidad, la transferencia del derecho real de dominio a nombre del Distrito. Dentro de los requisitos exigidos por la empresa **ESSMAR E.S.P.**, para dar por terminado los contratos de prestación de servicios públicos de los inmuebles que cuente con el mismo, es de suma importancia que se encuentren a paz y salvo por todo concepto, así como la constancia de retiro definitivo de las acometidas de los servicios públicos domiciliarios de dichos inmuebles, debido que estos fueron entregados materialmente al SETP; tal como se detalla en las actas de entrega y permisos voluntarios de intervención firmados por los involucrados.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a una pronta y favorable respuesta de su parte

Cordialmente,

SANDRA ISABEL BRITO LINERO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jair Diazgranados Corredor	Asesor Jurídico del área jurídica de Reasentamiento y gestión predial	
Revisó	Lizeth Fajardo Barros	Líder del área jurídica de Reasentamiento y gestión predial	
	Juan Guillermo Chacuto	Asesor Jurídico Secretaria General	
Aprobó	Carlos Iguaran Vergara	Coordinador del área jurídica de Reasentamiento y gestión predial	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

Vo Bo

Santa Marta, 09 de junio de 2025

000236

Señor
JOSE MARIA VECINO VILLAREAL
Representante Legal
TICOM S.A.
info@ticom.co
josevecino@ticom.co
Ciudad

Asunto: Reiteración de actualización de los valores asegurados en la póliza del contrato No. LP-SETPSM-003-2023.

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, me dirijo a usted en calidad de Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP Santa Marta S.A.S., con la finalidad de reiterar solicitud de actualización de los valores asegurados de la póliza del contrato No. LP-SETSM-003-2023, toda vez que, el pasado 16 de mayo de 2025, se suscribió prórroga No. 003 y posterior a ello, se expidió póliza de cumplimiento el día 20 de mayo de 2025.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos informarle que, una vez revisada la póliza de cumplimiento No. SGPL-116394227-1 certificado No. 8, el Ente Gestor realiza las siguientes observaciones:

- El amparo de cumplimiento del contrato se estableció por un valor de $2.034.022.539,60, siendo lo correcto que sea por un valor de $2.034.022.539,62.
- De acuerdo con el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, se estableció por un valor de $1.017.011.269,80, sin embargo, debe ser por un valor de $1.017.011.269,81.
- Por último, el amparo de estabilidad y calidad de las obras se estableció por $4.068.045.079,20 y debe ser por un valor de $4.068.045.079,24.

Reiteramos corregir según las observaciones realizadas y remitir la póliza en un término no mayor a (03) tres días hábiles, teniendo en cuenta que es una solicitud que antecede desde el 29 de mayo de 2025 mediante oficio No. 000214.

Cordialmente,

SANDRA BRITTO LINERO
Gerente Santa Marta SETP

(Anexo: 3 folios) 000214

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Gabriela López Constante	Apoyo Jurídico Área Infraestructura	
Revisó:	Janner Centeno Mindiola	Apoyo Jurídico Área Infraestructura	
Aprobó:	Aimer Lopesierra Palacio	Coordinador Área Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

Vo Bo

RESOLUCIÓN No.000041
"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN No 000027 DEL 08 DE ABRIL DEL 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

La Gerente del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA-SETP SANTA MARTA S.A.S.**, en ejercicio de las atribuciones legales y Estatutarias, y actuando como ordenadora del gasto del Ente Gestor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 209 de la Constitución Política de Colombia, entre otros, la Función Administrativa debe ser entendida como aquella que se ejerce por parte de los agentes del Estado tendiente a satisfacer las necesidades del ciudadano y que se caracteriza porque en su funcionamiento, debe ser conducida por los principios inherentes al Estado Social de Derecho.

Que, el **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S.**, es una sociedad por acciones simplificada del orden Distrital, constituida por entidad pública, regulada por la Ley 1258 de 2.008, la Ley 489 de 1998 y sus Decretos reglamentarios, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio independiente. Tiene como objetivo planear, ejecutar, poner en marcha y desarrollar el Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el Reglamento;

Que el artículo 3° del Estatuto Orgánico del Presupuesto determina que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas se les aplicarán las normas que expresamente las mencione.

Que, conforme a lo expuesto, el manejo presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) en Colombia sigue un proceso anual que comprende, de manera planificada, la programación, formulación, aprobación, ejecución y control del presupuesto.

Que, en este orden, en el marco de la facultad contemplada en el numeral 3º del artículo 39 de los estatutos del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA S.A.S.,** en la sesión de la Junta Directiva del 23 de diciembre de 2024, a través de acta No. 086 de esta misma fecha, se aprobó el presupuesto inicial de la vigencia 2025, en la suma de **NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE. ($ 96.239.917.291,29).**

Que, la Gerencia del SETP, en procura de evitar la paralización de ciertas actividades inherentes al accionar administrativo de la entidad, mediante la Resolución No 000027 de fecha 08 de abril del 2025, determinó la modificación del presupuesto general de ingresos y gastos del SISTEMA ESTRATÉGICO DE

RESOLUCIÓN No.000041
"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN No 000027 DEL 08 DE ABRIL DEL 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA S.A.S., para la vigencia comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, inclusive, en la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 2.951.170.372,43); para un presupuesto definitivo de NOVENTA Y TRES MIL MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS. ($ 93.288.746.918,86)**. Ello, de acuerdo con la tabla No 1 que se encuentra anexa en la resolución No 000027 del 08 de abril de 2025.

Que el Decreto 115 de 1996, con sus modificaciones normativas, constituye el marco normativo para que las entidades estatales rijan sus actuaciones en lo atinente a la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas.

Que la Gerencia del Ente Gestor, una vez revisado el alcance de la resolución No. 000027 del 8 de abril del 2025, ha concluido que dicha resolución no puede producir efectos jurídicos, habida cuenta la carencia de prerrogativas dispositivas para que ello sea así. De tal suerte que, en el marco de los principios que gobiernan la función administrativa, así como aquellos relativos a los generales del derecho, es menester retirar del accionar jurídico el descrito acto administrativo.

Que, para los efectos previstos, es necesario tener en cuenta, entre otros aspectos, que la sentencia unificada SU/050 de 2017 de la Corte Constitucional señala: "Los actos administrativos constituyen la expresión unilateral de la voluntad de la Administración dirigida a crear, modificar o extinguir situaciones jurídicas generales de carácter abstracto e impersonal y de carácter particular y concreto respecto de una o varias personas determinadas o determinables." (...) (...) La Administración cuenta con dos vías para revocar un acto administrativo de contenido particular y concreto cuando se configuran las causales generales de revocabilidad señaladas anteriormente (supra 5.2.): (i) demandar su propio acto a través de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho –acción de lesividad- o (ii) revocarlo de manera directa. (...)

El primer aspecto que se analizará corresponde a la procedencia de la revocatoria directa, respecto del cual se precisa lo siguiente: La figura de la Revocatoria Directa es una institución eminentemente administrativa cuya finalidad es lograr que puedan ser revocadas en la vía gubernativa las decisiones contrarias a la ley o a la constitución, que se encuentren formalmente ejecutoriadas y precisamente, para el caso que nos ocupa, los actos administrativos de los cuales se pretende la revocatoria, se encuentran ejecutoriados y en firme. La Revocatoria Directa es una figura jurídica de regulación o autocontrol de la gestión Administrativa del Estado,

AHP

RESOLUCIÓN No.000041
"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN No 000027 DEL 08 DE ABRIL DEL 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

que le permite modificar o sustraer el acto administrativo del ordenamiento jurídico sin necesidad de acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa."

Que, a fin de resolver la situación planteada, necesario es traer aspectos determinados por la Corte Constitucional respecto de la Revocatoria Directa en la Sentencia C-742/99, con ponencia del Honorable Magistrado José Gregorio Hernández Galindo. Pronunciamiento que en uno de sus apartes precisó: "La revocación directa tiene un propósito diferente: el de dar a la autoridad la oportunidad de corregir lo actuado por ella misma, inclusive de oficio, ya no con fundamento en consideraciones relativas al interés particular del recurrente sino por una causa de interés general que consiste en la recuperación del imperio de la legalidad o en la reparación de un daño público".

Que, atendiendo las ilustraciones jurisprudenciales transcritas, menester es concluir que la revocación directa es la prerrogativa que tiene la administración para enmendar, en forma directa o a petición de parte, sus actuaciones, en tanto estas hayan afectado principios superiores. A través de esta concesión legal el ente estatal puede extinguir sus propios actos por las causales previstas en la ley y está facultada para hacerlo en cualquier momento.

Que, para el caso anteriormente descrito, la Revocatoria se torna en una obligación que forzosamente debe asumirse en los eventos en que, motu proprio, constatare la ocurrencia de una de las causales consignadas en el ordenamiento.

Que conforme la argumentación esbozada precedentemente, y como quiera que la revocatoria de los actos administrativos es un instrumento estatal previsto en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA–, el operador jurídico debe ceñirse a las causales allí establecidas para su procedencia directa. En ese sentido, y siendo que la Resolución No. 000027 del 08 de abril de 2025 ha sido identificada como contraria a la legalidad y al interés general, se configuran las causales establecidas en los numerales 1 y 2 del citado artículo, lo cual obliga a su revocatoria directa en aras de preservar el principio de legalidad, la buena administración.

En efecto, los actos administrativos deberán ser revocados por los mismos funcionarios que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores, de oficio o a solicitud de parte, en los siguientes casos únicamente: 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o la Ley. 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él. 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

Que, al encontrase configurada la causal legal, es procedente la revocatoria directa de la resolución número 000027 de abril de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No.000041
"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN No 000027 DEL 08 DE ABRIL DEL 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revóquese en todas sus partes la Resolución No. 000027 del 08 de abril de 2025, "Por medio de la cual se realizan modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S.A.S. para la vigencia fiscal 2025".

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, déjese sin efecto jurídico alguno la Resolución No. 000027 del 08 de abril de 2025.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 95 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dado en Santa Marta, a los 13 días de junio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente SETP Santa Marta S.A.S.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Alejandro Mantilla Pineda	Asesor Juridico de Gerencia.	
Reviso:	José Miguel Del Toro Ali	Asesor Juridico de la Secretaría General	
Aprobó:	Martha Peralta Cotes	Secretaria General	

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

SETP
Sistema Estratégico de Transporte Público

Santa Marta, Junio 16 de 2025

Señor
GONZALO MARTÍN GUTIÉRREZ DIAZGRANADOS
Secretario de Hacienda
Distrito de Santa Marta

ASUNTO: ***Solicitud de información sobre alternativas de cumplimiento de Aportes Territoriales.***

Cordial saludo:

En atención a lo tratado en la Mesa Técnica llevada a cabo el pasado 13 de junio de 2025, en la que participaron el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Hacienda del Distrito de Santa Marta y el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta – SETP, y cuyo objetivo principal fue la identificación y análisis de alternativas para el cumplimiento de los compromisos territoriales establecidos en el convenio de cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para el Distrito de Santa Marta, cuyo valor actualmente asciende a **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($48.403.292.445)**,

El Ente Gestor del SETP se permite solicitar, de manera respetuosa y formal, se sirva informar a esta entidad cuáles serían las alternativas, financieras y presupuestales que la Secretaría de Hacienda del Distrito contempla o se encuentra evaluando, para garantizar el pago de los aportes adeudados por el Distrito al Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en el marco de las obligaciones derivadas del referido convenio.

Lo anterior, con el fin de consolidar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las entidades territoriales, en coordinación con el Gobierno Nacional.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a una pronta y favorable respuesta.

Atentamente,

SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Karla Carrillo López	Área Gerencia	
Reviso	Alejandro Mantilla Pineda	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

Santa Marta, D.T.C e H. 26 de junio de 2025

000272

Señores
DISTRISEGURIDAD
distriseguridad@cartagena.gov.co
Chambacú. Edificio Inteligente Of. Piso 6 N° 608-609
Cartagena
E. S. D.

Asunto: Derecho de petición

SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, ciudadana colombiana mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.723.898 expedida en Santa Marta, actuando en nombre y representación del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA- SETP-** organización descentralizada del orden Distrital identificada con el NIT 900342579-4, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Santa Marta adjunto que se aporta, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me dirijo a esta entidad , con el fin de elevar la presente petición, en atención a la suscripción y ejecución del contrato interadministrativo **CI-002-2024,** suscrito entre **DISTRISEGURIDAD** identificada con el NIT 806.013.404-2 y **EXTECH S.A.S.**,identificada con el NIT 901637109-7, del cual este Ente Gestor, es socio mayoritario con una participación del 70% accionario, dicha petitoria se basara en los siguientes:

I. HECHOS

1. El **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA-SETP SANTA MARTA S.A.S.,** es socio de la sociedad de economía mixta denominada **EXTECH S.A.S.**, identificada con el NIT 901637109-7, donde posee el 70% del capital suscrito y pagado.
2. La sociedad **EXTECH S.A.S.** identificada con el NIT 901637109-7 suscribió con **DISTRISEGURIDAD** identificada con el NIT 806.013.404-2 contrato interadministrativo CI-002-2024- CO1.PCCNTR.7187776.
3. El objeto de dicho contrato es CONTRATAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA PLATAFORMA DE RECIBO, ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN CARTAGENA DE INDIAS
4. El valor total del contrato es la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS** ($1.199.466.346), IVA y otros gravámenes y costos incluidos.
5. El plazo de ejecución del contrato específico será **TRES (03) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento de los requisitos de ejecución y previa suscripción del acta de inicio.

II. PETICIÓN

1. Con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, el día 25 de febrero 2025, se suscribió el acta de inicio del contrato interadministrativo **CI-002-2024- CO1.PCCNTR.7187776.** Distriseguridad debió, según la cláusula cuarta del contrato, hacer un pago anticipado del 40% del valor total del contrato y el saldo del 60% del valor del contrato a la finalización de la etapa de implementación del proceso de optimización de la Línea 123.

   Solicito me certifiquen, los siguientes ítems:

   - Si se canceló el 40% del valor del contrato al suscribir el acta de inicio
   - A qué cuenta y banco se transfirieron dichos recursos
   - La fecha y valor de dicha transferencia

- De igual forma si se transfirieron los recursos restantes (60%)
- Si el contrato se encuentra en etapa de liquidación

000272

III. ANEXOS:

- Certificado de existencia y representación legal del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA-SETP SANTA MARTA S.A.S.**
- Composición accionaria de EXTECH S.A.S.

IV. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:

Recibo correspondencia en la siguiente dirección

- Calle 30 N° 54 A – 21 Mamatoco, Santa Marta
- Celular 3178951476
- **gerencia@setpsantamarta.gov.co y solicitudpqr@setpsantamarta.gov.co**

Atentamente,

SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	José Cuello Cuello	Asesor del Área Financiera	
Revisó:	Alejandro Mantilla	Asesor Gerencia	
Aprobó:	Martha Peralta Cotes	Secretaria General SETP	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

ACTA DE COMPROMISO

En Santa Marta, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), se celebró reunión entre el **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S. – SETP S.A.S.**, sociedad por acciones simplificada, identificada con NIT No. 900342579-4, con domicilio en la ciudad de Santa Marta, legalmente representada por **SANDRA BRITTO LINERO**, quien actúa en su calidad de **GERENTE**, en adelante EL SETP Y ECOEDIFIKA S.A.S, sociedad por acciones simplificada, identificada con NIT No. 901.312.883-4, con domicilio en Santa Marta, legalmente representada por **FREDY GONZÁLEZ ROMERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.483 de Santa Marta en adelante **EL CONTRATISTA.**

CONSIDERANDO:

Que entre **EL SETP y ECOEDIFIKA,** se celebró contrato No. LP-SETPSM002-2023, cuyo objeto fue la ejecución de actividades de demolición, gestión de escombros y otras asociadas al desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

Que de acuerdo con la obligación clara expresa y exigible existente entre el SETP y el Contratista, se procedió a cancelar por parte del ente Gestor el valor adeudado correspondiente al saldo a favor del contratista conforme a liquidación debidamente suscrita por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($282.977.971,90).**

Que, como consecuencia de dicho pago, surgió un error involuntario en el proceso de validación y ejecución de este por parte del SETP Santa Marta, el cual se identificó como no procedente en ese momento por falta del agotamiento de un procedimiento interno en la entidad contratante, razón por la cual EL CONTRATISTA, le fue solicitada la devolución de la suma cancelada, es decir **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($282.977.971,90)** correspondiente, actuando de buena fe y en cumplimiento del principio de colaboración con la administración.

3. Que, una vez revisados los antecedentes técnicos, jurídicos y contables del contrato, EL SETP ha concluido que el pago inicialmente efectuado se encontraba soportado en actividades debidamente ejecutadas y documentadas por **EL CONTRATISTA**, por lo que se reconoce la procedencia del valor reintegrado.

4. Que **EL SETP** se encuentra en proceso de adelantar la modificación presupuestal necesaria y la correspondiente autorización por parte de la Junta Directiva, con el fin de garantizar la legalidad del reintegro de los recursos.

Por lo anterior;

ACUERDAN:

PRIMERO. EL SETP reconoce que el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($282.977.971,90)**M/CTE), reintegrado por EL CONTRATISTA, corresponde a actividades legal y contractualmente ejecutadas, y que su devolución se produjo como consecuencia de un error involuntario de la entidad.

SEGUNDO. EL SETP se compromete a reintegrar la suma reconocida a EL CONTRATISTA una vez se surta el proceso de modificación presupuestal y se obtenga la autorización formal por parte de la Junta Directiva de la entidad.

TERCERO. EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la programación del pago en los términos establecidos, dejando constancia de su interés legítimo en que se formalice el cumplimiento de la obligación una vez se den las condiciones administrativas requeridas.

CUARTO. Este documento constituye prueba suficiente del compromiso adquirido por EL SETP y será incorporado al expediente contractual correspondiente.

Firmado en Santa Marta a los 13 días del mes de junio de 2025.

SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
SETP SANTA MARTA

FREDY GONZALEZ ROMERO
ECOEDIFIKA S.A.S.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alejandro Mantilla Pineda	Asesor Jurídico de la Gerencia	
Aprobó	Martha Peralta Cotes	Secretaria General	

ACTA DE COMPROMISO

En Santa Marta, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), se celebró reunión entre el **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S. – SETP S.A.S.**, sociedad por acciones simplificada, identificada con NIT No. 900342579-4, con domicilio en la ciudad de Santa Marta, legalmente representada por **SANDRA BRITTO LINERO**, quien actúa en su calidad de **GERENTE**, en adelante EL SETP Y **CONSORCIO RC CARRERA 5**, identificada con NIT No.901.645.285, con domicilio en Barranquilla, legalmente representada por **ROBERTO CUELLO BUCHAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.476.995 de Santa Marta en adelante **EL CONTRATISTA.**

CONSIDERANDO:

Que entre **EL SETP y CONSORCIO RC CARRERA 5,** se celebró contrato No. CMA-SETPSM-002-2022, cuyo objeto fue interventoría, técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y SST del contrato de obra cuyo objeto consistió en realizar la construcción de las obras civiles, arquitectónicas, hidráulicas, eléctricas y todas actividades necesarias para adecuación de la Carrera 5ta.

Que de acuerdo con la obligación clara expresa y exigible existente entre el SETP y el Contratista, se procedió a cancelar por parte del ente Gestor el valor adeudado correspondiente al saldo a favor del contratista conforme a liquidación debidamente suscrita por la suma de **VIENTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($28.170.778)MLC.**

Que, como consecuencia de dicho pago, surgió un error involuntario en el proceso de validación y ejecución de este por parte del SETP Santa Marta, el cual se identificó como no procedente en ese momento por falta del agotamiento de un procedimiento interno en la entidad contratante, razón por la cual EL CONTRATISTA, le fue solicitada la devolución de la suma cancelada, es decir **VIENTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($28.170.778)MLC** correspondiente, actuando de buena fe y en cumplimiento del principio de colaboración con la administración.

3. Que, una vez revisados los antecedentes técnicos, jurídicos y contables del contrato, EL SETP ha concluido que el pago inicialmente efectuado se encontraba soportado en actividades debidamente ejecutadas y documentadas por **EL CONTRATISTA**, por lo que se reconoce la procedencia del valor reintegrado.

4. Que **EL SETP** se encuentra en proceso de adelantar la modificación presupuestal necesaria y la correspondiente autorización por parte de la Junta Directiva, con el fin de garantizar la legalidad del reintegro de los recursos.

Por lo anterior;

ACUERDAN:

PRIMERO. EL SETP reconoce que el valor de **VIENTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($28.170.778)MLC**), reintegrado por EL CONTRATISTA, corresponde a actividades legal y contractualmente ejecutadas, y que su devolución se produjo como consecuencia de un error involuntario de la entidad.

SEGUNDO. EL SETP se compromete a reintegrar la suma reconocida a EL CONTRATISTA una vez se surta el proceso de modificación presupuestal y se obtenga la autorización formal por parte de la Junta Directiva de la entidad.

TERCERO. EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la programación del pago en los términos establecidos, dejando constancia de su interés legítimo en que se formalice el cumplimiento de la obligación una vez se den las condiciones administrativas requeridas.

CUARTO. Este documento constituye prueba suficiente del compromiso adquirido por EL SETP y será incorporado al expediente contractual correspondiente.

Firmado en Santa Marta a los 13 días del mes de junio de 2025.

SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
SETP SANTA MARTA

ROBERTO CUELLO BUCHAAR
CONSORCIO RC CARRERA 5

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alejandro Mantilla Pineda	Asesor Juridico de la Gerencia	
Aprobó	Martha Peralta Cotes	Secretaria General	

CUENTA DE COBRO No. 04 – 2025

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S

N.I.T. 900 342 579-4

ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA

C.C No 85.452.018 de SANTA MARTA, MAGDALENA

LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000. oo) M/C

Prestación de servicios profesionales brindando apoyo jurídico a la Gerencia y la Secretaria General del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, en las actividades propias de dichas dependencias, del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta SETP - Santa Marta S.A.S. correspondientes a los días entre el 01 de junio DE 2025 al 30 DE junio DE 2025 de acuerdo con el contrato No. 078 de 2025.

Nota: solicito aplicación de lo estipulado en el Art.383 del Estatuto Tributario.

Dado en Santa Marta a los 26 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

ALEJANDRO ALBERTO MANTILLA PINEDA

C.C. 85.452.018 de Santa Marta

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85452018		MANTILLA PINEDA ALEJÁNDRO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 9 No 15-39	SANTA MARTA-MAGDALENA	4214938	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	87689666	9487689666	I	2025/07/04	2025/06/25	BANCO AV VILLAS	0	$635,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,189,200	$350,300			$2,189,200	$273,700			$0	$0			$2,189,200	$11,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,189,200	$350,300			$2,189,200	$273,700			$0	$0			$2,189,200	$11,500		$0	$0
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)						$2,189,200	$350,300			$2,189,200	$273,700			$0	$0			$2,189,200	$11,500		$0	$0
1	CC	85452018	MANTILLA ALEJANDRO	25-14	30	$2,189,200	$350,300	EPS005	30	$2,189,200	$273,700		0	$0	$0	14-23	30	$2,189,200	$11,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,189,200	$350,300			$2,189,200	$273,700			$0	$0			$2,189,200	$11,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85452018		MANTILLA PINEDA ALEJANDRO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 9 No 15-39	SANTA MARTA-MAGDALENA	4214938	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	87689666	9487689666	I	2025/07/04	2025/06/25	BANCO AV VILLAS	0	$635,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,300	$0	$0	$350,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$350,300	$0	$0	$350,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,500	$0	$0	$11,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,500	$0	$0	$11,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$273,700	$0	$0	$273,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$273,700	$0	$0	$273,700
TOTAL				1	$635,500	$0	$0	$635,500